



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Chapinero

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20185220235821
Fecha: 25-05-2018

20185220235821

Bogotá, D.C.

Bogotá 25 de Mayo de 2018

Señora
MARIA CONCHITA RAMIREZ
Carrera 10 # 67ª – 60 Apto 101
CEL. 3158789092

Ciudad.

Asunto: Respuesta Pregunta Rendición de Cuentas

Por medio de la presente se da respuesta a las preguntas en la rendición de cuentas de la localidad de chapinero;

1. Además de los bonos que otro programa o proyecto existe para las personas mayores de 60 años, la transversalidad del plan de desarrollo no atraviesa la población mayor, no hay efecto en educación, cultura, movilidad y salud.

Rta: Los recursos que se ejecutan actualmente a través del plan de desarrollo Local Chapinero Mejor para Todos 2017-2020 dentro de su programa igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente se definió como meta beneficiar a 431 personas mayores por medio de la entrega del Subsidio Tipo C, con enfoque diferencial poblacional y de derechos; teniendo en cuenta lo anterior a nivel distrital no se destinó ningún tipo de recurso para la implementación de algún tipo de proyecto para las personas mayores de localidad, cabe mencionar que los demás sectores como secretaria de integración social implementan diferentes enfoques en los cuales se atiende la población mayor.

2. ¿Porque no se presentan indicadores de impacto más que indicadores de resultado?

Rta: De acuerdo a la pregunta No. 2 que usted hizo en el marco de Rendición de Cuentas de la Alcaldía Local de Chapinero el 21 de abril del presente año. Respetuosamente le afirmo que también se presentan indicadores de impacto de los proyectos en la presentación de los contratos vigencia 2017 del Plan de Desarrollo local de Chapinero. Se pueden evidenciar en el número de población beneficiada.

3. El tráfico en la localidad es uno de los problemas más complejos por la extensión geográfica y la gran afluencia de automóviles públicos y privados, la contaminación ambiental es uno de los problemas más grandes de chapinero.

Rta: Desde la Alcaldía de Chapinero se ha venido trabajando articuladamente con la Secretaría Distrital de Ambiente, ya que tienen los profesionales y los equipos adecuados para hacer los Operativos con fuentes estacionarias sobre las arterias principales como lo son: la Av. Caracas, la carrera 13, carrera 11 y la carrera 7 o Fuentes Fijas como la que hay en la carrera 7 con calle 60 en el Parque julio flores y se hacen también las mediciones del sector.

Así mismo quiero agradecerle por su grata presencia en nuestra Rendición de Cuentas vigencia 2017 y felicitarla por sus valiosos aportes a la localidad de Chapinero.

Agradezco la atención prestada y manifestamos nuestra disposición para trabajar por un "Chapinero Mejor Para Todos"

Cordialmente,


HERNANDO JOSÉ QUINTERO MAYA
Alcalde Local de Chapinero

Proyecto: Heidy Marcela Rodríguez – Profesional Social Bono Tipo C
Reviso: Luisa Bibiana Medina Rodríguez – Coordinadora Administrativa y Financiera
Reviso: Junny Cristina La Serna- Abogada de Despacho

15821
sios datos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Chapinero

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20185220235631
Fecha: 25-05-2018
20185220235631

Bogotá D.C.

Doctora
GIDNEY ISABEL GARCIA
Gerente Subred Integrada de Servicios de Salud
Calle 66 No. 15-41
Tel. 3499080
Ciudad

Asunto: Remisión Oficio Radicado **20185210059302**

Respetado Doctor,

De manera atenta y respetuosa me permito remitir radicado número 20185210059302 realizado por la Sra. María Del Pilar Pinares en la rendición de cuentas el pasado 21 de abril de 2018, debido a que no es de nuestra competencia el asunto en mención, por tal motivo se remite a su entidad para dar respuesta a dicho requerimiento.

“Mejorar las citas oportunas y rápidas, que nos cumplan con los medicamentos y se reclamen en lugares más cercanos”.

Agradezco la atención prestada y manifestamos nuestra disposición para trabajar por un “Chapinero Mejor Para Todos” Cualquier inquietud por favor comunicarla al 3426800 ext. 291

Cordialmente,

HERNANDO JOSE QUINTERO
Alcalde Local de Chapinero

Proyecto: Heidi Marcela Rodríguez – Profesional Social Bono Tipo C
Reviso: Luisa Bibiana Medina Rodríguez – Coordinadora Administrativa y Financiera
Reviso: Junny Cristina La Serna- Abogada de Despacho

Carrera 13 No. 54 – 74
Código Postal: 110231
Tel. 3486200
Información Línea 195
www.chapinero.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20185220187281
Fecha: 17-05-2018
20185220187281

Bogotá, D.C.

Señora
ROSA MONTAÑO
Transversal 1 este # 39-69 Int 6
Tel. 3114533386
Bogotá

REFERENCIA: RESPUESTA DERECHO DE PETICION RADICADO 2018-521-005925-2

Cordial saludo,

En relación al asunto de referencia se recibieron tres (3) preguntas que se darán respuesta de la siguiente manera:

1. En ejecución del contrato suscrito por el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la instalación de cámaras de video vigilancia, se realizaron 54 visitas de campo por toda la localidad de Chapinero finalizadas el 5 de abril de 2018, que permite establecer de la totalidad de puntos críticos generados por la Policía Metropolitana de Bogotá – MEBOG, Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia – SCJ y Alcaldía Local de Chapinero – FDLCH cuáles son los puntos viabilizados por los diferentes conceptos técnicos, así como teniendo presente los recursos existentes. A la fecha el FDLCH se encuentra a la espera del estudio de campo donde se evidencie de los 54 puntos críticos recorridos cuales son los viabilizados para proceder con la instalación. Cabe mencionar que por las condiciones de la información no puede ser suministrada a la población de tal manera que se procederá a la instalación y posteriormente se informara cantidad de cámaras para la UPZ 90 – Pardo Rubio.
2. De acuerdo a la pregunta No. 2 hecha por usted en la rendición de cuentas de la Alcaldía local de Chapinero el día 21 de abril del presente año. Se le informa que para la vigencia de 2017 la Junta de Acción Comunal el Paraíso, no presentó la solicitud para la formulación en la vigencia ya mencionada. Por tal razón, no se hará entrega de algún elemento. Lo invitamos a que se dirija con el señor William Bernal, presidente del salón comunal el paraíso para que le haga saber las respectivas razones por las que no se presentaron en la convocatoria de la vigencia 2017.
3. El FDLCH se encuentra ejecutando el contrato 106 de 2017 cuyo objeto es "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO EN BOGOTÁ D.C.", dentro de la priorización de parques avalados por el IDR el parque en mención no hace parte de este contrato, sin embargo lo vamos a incluir en una base de datos para futuras intervenciones.

Cordialmente,


HERNANDO JOSE QUINTERO MAYA
Alcalde Local de Chapinero

Elaboró: Jesus Balaguera – Profesional de Planeación
Eduardo Conta – Profesional de Planeación
Mauricio Velásquez – Profesional de Planeación
Revisó: Junny La Serna, Abogada Despacho

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20185230233841
Fecha: 24-05-2018

20185230233841

Bogotá, D.C.

Señora
MARIA ROSARIO MORALES CASAS
Transversal 1 No. 58 - 55 Apto 806
Marosario33@yahoo.com
Ciudad

ASUNTO: Respuesta Solicitud.
RADICADO: 20185210058962

Respetada Señora:

En atención a la petición, radicada bajo el número de la referencia y dando alcance al requerimiento, me permito acusar el recibo del mismo e informarle que este Despacho dio traslado a la Segunda Estación de Policía con el radicado **20185230233041**, para que dentro de sus competencias realicen los operativos de control y atiendan su solicitud.

Agradecemos su colaboración por ayudarnos a construir un Chapinero al servicio de la ciudadanía y una Bogotá mejor para todos.

Cordial saludo.


HERNANDO JOSÉ QUINTERO MAYA
Alcalde Local de Chapinero

Proyectó: MY © Paulo Cesar Suarez Holguin, Coordinador de Seguridad Alcaldía Local Chapinero. *PSA*
Revisó: Junny Cristina Laseña Asesora Despacho *J*

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20185230233041
Fecha: 24-05-2018

20185230233041

Bogotá, D.C.

Señor:

TENIENTE CORONEL ELKIN DARIO QUINCHIA MENESES
Comandante Estación Segunda de Policía de Chapinero
Carrera 1 No 57 - 00
Ciudad

ASUNTO: Solicitud Control Policivo
RADICADO: 20185210058962

Remitimos a usted la petición de la ciudadana **MARIA ROSARIO MORALES CASAS**, con carácter de derecho de petición, la cual hace referencia a la problemática que se presenta en la avenida caracas sobre las estaciones de Transmilenio, por la alta presencia de habitantes de calle los cuales intimidan a los transeúntes con armas cortopunzantes.

Agradecemos su valiosa colaboración que desde su competencia se dé respuesta integral a la queja de la ciudadana a la personería y remitir copia de la misma a este Despacho.

Cordialmente,


HERNANDO JOSÉ QUINTERO MAYA
Alcalde Local de Chapinero

Proyectó: Mayor (RA) Paulo Cesar Suarez Holguin Referente de seguridad Chapinero
Revisó: Junny Cristina Laserna Bula - Asesora de Despacho

ANEXO: 1 Folio (Requerimiento)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Chapinero

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20185220196591

Fecha: 22-05-2018



Bogotá, D.C. 18 de mayo de 2018

Señor,
GUILLERMO LONDOÑO
Carrera 2 # 45-08
Bogotá

Asunto: Respuesta R No. 20185210058982

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta la pregunta No. 1 que usted realizo en el marco de Rendición de Cuentas de la Alcaldía Local de Chapinero el 21 de abril del presente año. Le informo que la institución encargada del tema: *habitantes de calle*, es la Secretaria de Integración Social. Por lo tanto, se puede comunicar a través de la siguiente línea de atención en Bogotá: 3206594. o al correo electrónico: lebaceran13@gmail.com de la gestora Leticia Ballesteros.

Atentamente,

HERNANDO JOSÉ QUINTERO MAYA
Alcalde Local de Chapinero.

Elaboró: Eduardo Conta, Profesional de Planeación
Revisó: Junny La Serna- Abogada Despacho

Carrera 13 No. 54 – 74
Código Postal: 110231
Tel. 3486200
Información Línea 195
www.chapinero.gov.co

GDI - GPD – F042
Versión: 01
Vigencia:
01 de Febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Chapinero

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20185220233731
Fecha: 24-05-2018
20185220233731

Bogotá, D.C.

Señora
MARTHA MES DIAZ
Transversal 4B este # 58-27
Tel. 3132873992
Bogotá

REFERENCIA: RESPUESTA DERECHO DE PETICION RADICADO 2018-521-005910-2

Cordial saludo,

En relación al asunto de referencia se recibió una (1) pregunta que se dará respuesta de la siguiente manera:

En ejecución del contrato suscrito por el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la instalación de cámaras de video vigilancia, se realizaron 54 visitas de campo por toda la localidad de Chapinero finalizadas el 5 de abril de 2018, que permite establecer de la totalidad de puntos críticos generados por la Policía Metropolitana de Bogotá – MEBOG, Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia – SCJ y Alcaldía Local de Chapinero – FDLCH cuáles son los puntos viabilizados por los diferentes conceptos técnicos, así como teniendo presente los recursos existentes.

A la fecha el FDLCH se encuentra a la espera del estudio de campo donde se evidencie de los 54 puntos críticos recorridos cuales son los viabilizados para proceder con la instalación. Cabe mencionar que por las condiciones de la información no puede ser suministrada a la población de tal manera que se procederá a la instalación y posteriormente se informara cantidad de cámaras para la UPZ 90 – Pardo Rubio.

Cordialmente,

HERNANDO JOSE QUINTERO MAYA
Alcalde Local de Chapinero

Elaboró: Jesus Balaguera – Profesional de Planeación
Revisó: Junny La Serna, Abogada Despachante

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20185220234441
Fecha: 24-05-2018
20185220234441

Bogotá, D.C.

Señora
CLAUDIA PATRICIA HERRERA
CALLE 61 # 2-04
Tel. 4633614
Bogotá

REFERENCIA: RESPUESTA DERECHO DE PETICION RADICADO 2018-521-005932-2

Cordial saludo,

En relación al asunto de referencia se recibió una (1) pregunta que se dará respuesta de la siguiente manera:

En ejecución del contrato suscrito por el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la instalación de cámaras de video vigilancia, se realizaron 54 visitas de campo por toda la localidad de Chapinero finalizadas el 5 de abril de 2018, que permite establecer de la totalidad de puntos críticos generados por la Policía Metropolitana de Bogotá – MEBOG, Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia – SCJ y Alcaldía Local de Chapinero – FDLCH cuáles son los puntos viabilizados por los diferentes conceptos técnicos, así como teniendo presente los recursos existentes.

A la fecha el FDLCH se encuentra a la espera del estudio de campo donde se evidencie de los 54 puntos críticos recorridos cuales son los viabilizados para proceder con la instalación.

Mencionado lo anterior, los recursos destinados para adquisición de cámaras de video vigilancia en la localidad de Chapinero vigencia 2017 ya fueron destinados para 22 de los 54 puntos antes mencionados, de tal manera que el punto ubicado en la Quebrada Las Delicias conforme usted refiere, será adicionado a la base de datos de puntos críticos de la localidad para futuras inversiones.

Cordialmente,


HERNANDO JOSE QUINTERO MAYA
Alcalde Local de Chapinero

Elaboró: Jesus Balaguera – Profesional de Planeación
Revisó: Junny La Sema, Abogada Despacho

Bogotá D.C.

Doctora
MARIA CONSUELO ARAUJO
Gerente Transmilenio
Av. El Dorado N° 69-76

Ciudad

Asunto: Remisión Oficio Radicado 20185210059302

Respetado Doctor

De manera atenta y respetuosa me permito remitir radicado número 20185210059302 realizado por la Sra. María Del Pilar Pinares en la rendición de cuentas el pasado 21 de abril de 2018, debido a que no es de nuestra competencia el asunto en mención, por tal motivo se remite a su entidad para dar respuesta a dicho requerimiento.

"Ayudar con que mejore el trato y más puestos en Transmilenio y el Sitp para todos con énfasis en el adulto mayor".

Agradezco la atención prestada y manifestamos nuestra disposición para trabajar por un "Chapinero Mejor Para Todos" Cualquier inquietud por favor comunicarla al 3426800 ext. 291

Cordialmente,


HERNANDO JOSE QUINTERO
Alcalde Local de Chapinero

CC. Maria Del Pilar Pinares, CALLE 71 N°27-36

Proyecto: Heidy Marcela Rodríguez – Profesional Social Bono Tipo C
Reviso: Luisa Bibiana Medina Rodríguez – Coordinadora Administrativa y Financiera
Reviso: Junny Cristina La Serna- Abogada de Despacho



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Chapinero

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20185220231691

Fecha: 23-05-2018



Bogotá, D.C. 22 de mayo de 2018

Señor,
ANONIMO
Bogotá

Asunto: Respuesta R No. 20185210059292

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta la pregunta No. 1 que usted realizó en el marco de Rendición de Cuentas de la Alcaldía Local de Chapinero el 21 de abril del presente año. Le informo que la Alcaldía Local de Chapinero mediante la instancia de participación Consejo Local de Política social- CLOPS; hacemos seguimiento este año de las políticas sociales de la localidad en temas como: LGBTI, JUVENTUD, INFANCIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA.

Referente a su pregunta No. 2, le informo que tenemos asignado un rubro a la conmemoración del día del comunal bajo el proyecto 1305 "En Chapinero Participamos Todos". En donde se hará un foro con un enfoque de género y poblacional.

Lo invito cordialmente a que se vincule en nuestros proyectos mediante las áreas de cultura, recreación y deporte y así mismo en participación ciudadana.

Atentamente,

25 MAY 2018

HERNANDO JOSÉ QUINTERO MAYA
Alcalde Local de Chapinero.

01 JUN 2018

Elaboró: Eduardo Conta, Profesional de Planeación
Revisó: Junny La Serna- Abogada Despacho

Carrera 13 No. 54 - 74
Código Postal: 110231
Tel. 3486200
Información Línea 195
www.chapinero.gov.co

GDI - GPD - F042
Versión: 01
Vigencia:
01 de Febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Chapinero

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20185220190331

Fecha: 18-05-2018



Bogotá, D.C. 16 de mayo de 2018

Señor

JORGE BENAVIDES SIERRA

Diag. 43 No. 1ª-20 Interior 6

Barrio el Paraíso

Ciudad

Asunto: Respuesta a radicado No. 20185210058972

Respetado Señor,

De acuerdo a la pregunta No. 1 y 2 que usted realizó en el marco de Rendición de Cuentas de la Alcaldía Local de Chapinero el 21 de abril del presente año. Le informo que con el proyecto 1305 "en chapinero participamos todos" para el fortalecimiento de las organizaciones comunales de primer grado, se realizará una dotación en elementos logísticos y tecnológicos que permitan la modernización de los espacios comunales para así avanzar en el fomento de la participación democrática encaminada a la inclusión ciudadana con el contrato 122 y 121 de 2017; También, se celebrará la conmemoración del día del comunal mediante el contrato 107 de 2017.

Con referencia a la pregunta No. 3, para dar solución a la problemática en el manejo de residuos sólidos domiciliarios PROMOAMBIENTAL DISTRITO SAS ESP, realiza la recolección y transporte, dicha actividad esta se ejecuta en vehículos de última tecnología para garantizar un servicio de calidad el cual se brinda de acuerdo a las exigencias de la regulación vigente, destacando la puntualidad en los horarios y frecuencias. el horario establecido para esta actividad es de martes - jueves - sábado en la jornada del día.

La otra actividad principal es barrido y limpieza que consiste en el conjunto de acciones tendientes a dejar las áreas y las vías públicas libres de todo residuo sólido o material susceptible de ser removido manualmente o mediante el uso de equipos mecánicos, el horario establecido para esta actividad es de martes y sábado en la Jornada del Día. Cualquier inquietud se pueden comunicar con la línea de atención No. 110.

Atentamente,

HERNANDO JOSE QUINTERO MAYA

Alcalde Local de Chapinero

Elaboró: Eduardo Conta- Profesional de Planeación
Revisó: Junny La Serna - Abogada Despacho

Carrera 13 No. 54 - 74
Código Postal: 110231
Tel. 3486200
Información Línea 195
www.chapinero.gov.co

GDI - GPD - F042
Versión: 01
Vigencia:
01 de Febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Chapinero

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20185220188431

Fecha: 17-05-2018



Bogotá, D.C. 16 de mayo de 2018

Señora,

MARIA DEL CARMEN GOMEZ

Cra 9 este # 94-46

San Isidro

Ciudad

Asunto: Respuesta a radicado No. 20185210059122

Cordial Saludo,

De acuerdo a la pregunta No. 1 y 2 que usted realizo en el marco de Rendición de Cuentas de la Alcaldía Local de Chapinero el 21 de abril del presente año. Le informo que la Secretaria del Hábitat por medio de su gestora local Ana María Barragán, será la encargada de explicarle el paso a paso para la legalización de predios y demás.

Amablemente la invito a que se comuniqué con ella al correo electrónico abarraqans@habitatbogota.gov.co o al teléfono 3184472181.

Atentamente,

HERNANDO JOSE QUINTERO MAYA

Alcalde Local de Chapinero

Elaboró: Eduardo Conta- Profesional de Planeación

Revisó: Junny La Serna – Abogada Despacho

Carrera 13 No. 54 – 74
Código Postal: 110231
Tel. 3486200
Información Línea 195
www.chapinero.gov.co

GDI - GPD – F042
Versión: 01
Vigencia:
01 de Febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Chapinero

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20185220196131
Fecha: 22-05-2018
20185220196131

Bogotá, D.C.

523

Señora
ROSA MYRIAM MONTAÑA
Transversal 1 este # 39-69 Int 6
Tel. 3114533386
Ciudad

Asunto: Respuesta Rendición de Cuentas 2018

Referencia: Radicado No.2018-521-058752.

Cordial saludo:

En atención a las preguntas formuladas por usted en la rendición de cuentas del día 21 de abril de 2018, me permito informar que:

1. Con respecto a la seguridad en la Localidad de Chapinero, me permito informar que se viene adelantando actividades por arte de la Policía Nacional de control y prevención de delitos de mayo impacto los cuales son trabajados con base en las denuncias de los ciudadanos, por lo que se ha fijado la meta de reducción del -10% de cada delito y se han arrojado resultados operativos como: 297 capturas en flagrancia, se han realizado mas de cinco allanamientos en los cuales se han desarticulado dos estructuras criminales.
2. Frente al tema de habitante de calle, desde la Alcaldía local y en coordinación con la Policía Nacional se ha realizado intervención una vez la Secretaria Distrital de Integración Social implementa las actividades del Proyecto de Inversión *"Prevención y Atención Integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle"*, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Mejor para Todos 2016 - 2020¹, que tiene como objetivo *"promover la inclusión social de los Ciudadanos Habitantes de Calle y las poblaciones en riesgo de habitar las calles."* Este proyecto se fundamenta en la implementación de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle, y cuyos principios fundamentales son la resignificación del fenómeno de habitabilidad en calle en la ciudad y la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Chapinero

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20185220196131

Fecha: 22-05-2018

20185220196131

dignificación de la calidad de vida de las personas que habitan la calle, por medio de procesos de inclusión social y de acciones integrales superación de las situaciones de alta vulnerabilidad.

Es así, que el proyecto cuenta con el componente de **CONTACTO ACTIVO Y PERMANENTE** bajo la estrategia de Abordaje Territorial, para abordar el fenómeno social de habitabilidad en calle a través de acciones significativas en el territorio, para la atención de los y

las ciudadanas(as) habitantes de calle y la transformación de conflictos asociados, el acercamiento a la comprensión de sus dinámicas y la articulación territorial. Por lo cual, cuenta con un equipo que recorre diariamente las calles, cuerpos de agua, parques y puentes de la ciudad de Bogotá, en donde se encuentran los y las habitantes de calle con el fin de abordar e invitar a la población a los hogares de paso para iniciar un proceso de deshabitación de las conductas adquiridas durante la habitabilidad en calle promoviendo la inclusión social.

En virtud de lo anterior, en lo que va corrido del año 2018, se han realizado 3 Jornadas Integrales de Desarrollo Personal donde se atendieron 301 personas y 236 recorridos donde se sensibilizaron a los ciudadanos habitantes de calle.

El aumento de actividades realizadas es proporcional al aumento de capital humano que se ha sumado al equipo de abordaje territorial, lo cual mejorado la atención en calle con mayor cobertura. Lo cual demuestra los avances y el compromiso por parte de Secretaria de Integración Social en lograr mejores resultados en la atención al fenómeno de habitabilidad de calle.

Por otro lado, uno de los mecanismos para poner en marcha una coordinación conjunta es la mesa de habitabilidad de calle de chapinero, en donde se articulan acciones con los diferentes actores de la localidad. Esta mesa tiene como fin identificar y hacer seguimiento a los problemas concretos respecto al fenómeno de habitabilidad de calle. Sin duda, una de los objetivos es seguir mejorando en la atención territorial con ayuda de la coordinación inter y transectorial y el dialogo con la comunidad para enfocar acciones conjuntas.

3. Por último y con respecto a las cámaras de seguridad, este Despacho en ejecución del contrato suscrito por el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la instalación de cámaras de video vigilancia, se realizaron 54 visitas de campo por



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Chapinero

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20185220196131

Fecha: 22-05-2018

20185220196131

toda la localidad de Chapinero finalizadas el 5 de abril de 2018, que permite establecer de la totalidad de puntos críticos generados por la Policía Metropolitana de Bogotá – MEBOG, Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia – SCJ y Alcaldía Local de Chapinero – FDLCH cuáles son los puntos viabilizados por los diferentes conceptos técnicos, así como teniendo presente los recursos existentes. A la fecha el FDLCH se encuentra a la espera del estudio de campo donde se evidencie de los 54 puntos críticos recorridos cuales son los viabilizados para proceder con la instalación. Cabe mencionar que por las condiciones de la información no puede ser suministrada a la población de tal manera que se procederá a la instalación y posteriormente se informará cantidad de cámaras para la UPZ 90 – Pardo Rubio.

Cordialmente,

HERNANDO JOSÉ QUINTERO MAYA
Alcalde Local de Chapinero

Revisó y aprobó: Junny Crislina La Serna – Asesora Despacho
Proyectó: Soraya Margarita Barríos Yépez – Abogada
Información entregada por: My Iván Ramírez / Referente de Seguridad ALCH
Jesús Balaguera / Profesional de Apoyo área de Planeación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Chapinero

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20185220193161

Fecha: 21-05-2018

20185220193161

Bogotá, D.C.

Código de dependencia: _____

DOCTORA.

ELIOSA MORENO BRIONES

Responsable Servicio 1096

Secretaría Distrital de Integración Social

Subdirección local Chapinero

Calle 50 A No. 13-58

Bogotá

Asunto:

Respuesta Proceso Rendición de Cuentas 2017

Saludo:

De acuerdo a su inquietud expuesta en el proceso de rendición de cuentas 2017 sobre: "la posibilidad de que en próximas vigencias se encuentre la vía para dotar con materia pedagógica los servicios de atención de primera infancia domiciliaria, como el servicio de atención en la vereda el Verjón" informamos que no está contemplado en el plan de desarrollo 2017- 2020 dotar a servicios rurales, la meta es: " Dotar tres jardines determinados para la atención integral a la Primera Infancia existente en la localidad". Es de señalar que, para la Alcaldía Local de Chapinero, es un compromiso la proyección de vida, las habilidades socio afectivas, valores éticos y morales en el de los niños, niñas y adolescentes de la ciudad capital por los cuales trabajamos diariamente.

Cordialmente,

HERNANDO JOSÉ QUINTERO MAYA

Alcalde Local de Chapinero

Elaboró: Diana Carolina Moreno - Profesional de Planeación FDI

Revisó: Bibiana Medina Rodríguez- Profesional Especializada Grado 24 código 222

Junny Laserna- Asesora de Despacho



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Chapinero

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20185220236071
Fecha: 25-05-2018

20185220236071

Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 522

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS -UAESP
Av Caracas No. 53-80
Ciudad

Asunto: recolección de residuos sólidos en el barrio San Luis

Radicado: FDLCH 20185210059832 del 15-05-2018

Cordial saludo:

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, de manera respetuosa me permito dar traslado del radicado FDLCH 20185210059832 producto del proceso de Rendición de Cuentas de la Alcaldía Local, llevado a cabo el pasado 21 de abril de 2018, donde la señora Marci Mina manifiesta que el barrio donde ella vive, San Luis, está lleno de basuras (la señora Merci vive en la CARRERA 12 A E # 97 - 38). Por lo anterior, la administración local le solicita atender la situación y hacer llegar a esta entidad, copia del recibido de la señora Merci Mina, donde se le informe sobre la gestión realizada al respecto.

Para mayor información usted podrá acercarse a la Alcaldía Local de Chapinero ubicada en la Carrera 13 No. 54 - 74, o comunicarse al siguiente número telefónico (57-1) 3486200 Ext. 225.

Cordialmente,

HERNANDO JOSE QUINTERO MAYA
Alcalde Local de Chapinero
Anexo copia del radicado FDLCH 20185210059832

Proyectó: Yuli Andrea Pedraza Lancheros - Profesional de apoyo de gestión ambiental
Revisó: Junny La Serna Bula - Despacho



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Chapinero

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20185220236051

Fecha: 25-05-2018

20185220236051

Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 522

Señor

THOMAS MENDOZA

Gerente

Promoambiental Distrito SAS ESP

Transversal 4 N° 51ª-25

Ciudad

Asunto: recolección de residuos sólidos en el barrio San Luis

Radicado: FDLCH 20185210059832 del 15-05-2018

Cordial saludo:

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, de manera respetuosa me permito dar traslado del radicado FDLCH 20185210059832 producto del proceso de Rendición de Cuentas de la Alcaldía Local, llevado a cabo el pasado 21 de abril de 2018, donde la señora Marci Mina manifiesta que el barrio donde ella vive, San Luis, está lleno de basuras (la señora Marci vive en la CARRERA 12 A E # 97 - 38). Por lo anterior, la administración local le solicita atender la situación y hacer llegar a esta entidad, copia del recibido de la señora Marci Mina, donde se le informe sobre la gestión realizada al respecto.

Para mayor información usted podrá acercarse a la Alcaldía Local de Chapinero ubicada en la Carrera 13 No. 54 - 74, o comunicarse al siguiente número telefónico (57-1) 3486200 Ext. 225.

Cordialmente,

HERNANDO JOSE QUINTERO MAYA

Alcalde Local de Chapinero

Anexo copia del radicado FDLCH 20185210059832

Proyectó: Yuli Andrea Pedraza Lancheros - Profesional de apoyo de gestión ambiental

Revisó: Junny La Serna Bula - Despacho

J. R.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Chapinero

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20185220236131

Fecha: 25-05-2018

20185220236131

Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 522

Señora
Marci Mina Romero
CARRERA 12 A E # 97 - 38 Barrio San Luis
Ciudad

Asunto: recolección de residuos sólidos en el barrio San Luis


Radicado: FDLCH 20185210059832 del 15-05-2018

El pasado 21 de abril de 2018 se llevó a cabo el proceso de Rendición de Cuentas en el cual usted manifestó que "las basuras es un problema grave, ya que se ha visto en el barrio muy lleno de basuras". Al respecto, desde la administración local, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se realizó la siguiente gestión para atender esta solicitud:

- Se dio traslado a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP mediante radicado FDLCH20185220236071 del 25-05-2018 para que atienda su solicitud desde sus competencias.
- Se dio traslado a la empresa PROMOAMBIENTAL Distrito SAS ESP mediante radicado FDLCH 20185220236051 del 25-05-2018, para que atienda su solicitud desde sus competencias.

Para mayor información usted podrá acercarse a la Alcaldía Local de Chapinero ubicada en la Carrera 13 No. 54 - 74, o comunicarse al siguiente número telefónico (57-1) 3486200 Ext. 225.

Cordialmente,


HERNANDO JOSE QUINTERO MAYA
Alcalde Local de Chapinero
Anexo copia de los radicados mencionados en el asunto.

Proyectó: Yuli Andrea Pedraza Lancheros - Profesional de apoyo de gestión ambiental
Revisó: Junny La Serna Bula - Despacho